

**Asamblea General**

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de enero de 2018
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la octava sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela)**Sumario**

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/72/23 (caps. V y XIII) y A/72/62)

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/72/23 (caps. VI y XIII))

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/72/23 (caps. VII y XIII) y A/72/69)

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/72/66/Rev.1 y A/72/66/Add.1)

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/72/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XIII), A/72/74 y A/72/346)

1. El Sr. García Moritán (Argentina) dice que 57 años después de la aprobación de la Declaración sobre la descolonización, 17 territorios siguen esperando la descolonización que pide ese documento. Todo proceso colonial es una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y la seguridad internacionales. La Argentina ha defendido y continuará defendiendo el derecho a la libre determinación de los pueblos en todos los casos en que tal derecho resulte aplicable. Los pueblos colonizados tienen el derecho de decidir libremente su estatuto político futuro. Al mismo tiempo, es obligación de las Potencias administradoras colaborar con la Comisión Especial.

2. Sin embargo, el principio de la libre determinación no es absoluto y no debe utilizarse como pretexto para quebrantar la integridad territorial de los Estados existentes. La resolución 2065 (XX) de la Asamblea General caracterizó la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular, y reconoció la existencia de una disputa de soberanía sobre la cuestión que solo podía resolverse mediante negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el

Reino Unido, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas.

3. El principio de la libre determinación no resulta aplicable a los habitantes de las Islas Malvinas, ya que no se trata de un pueblo sometido a subyugación, dominación o explotación extranjera, tal como se refleja en las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, tras el debate en el Comité Especial de Descolonización, desde 1965. Los actuales habitantes de las Islas son británicos o descendientes de los colonos británicos que llegaron a las Islas como parte de los planes de colonización de su propio país. Además, en el párrafo 197 de su declaración ministerial más reciente, el Grupo de los 77 y China recordó el principio de la integridad territorial, con referencia específica al caso de la Argentina.

4. Esas resoluciones no dejan ninguna duda en cuanto al carácter bilateral de la cuestión de las Islas Malvinas. La Argentina y el Reino Unido han mantenido negociaciones sustantivas y han contraído compromisos y hecho concesiones, en que el Reino Unido aceptó reconocer la soberanía argentina sobre las Islas. Lamentablemente, esas propuestas nunca llegaron a concretarse, pese a la petición de la Asamblea General de que el Secretario General ejerciera sus buenos oficios para tal fin.

5. La naturaleza bilateral de la disputa no implica en modo alguno desconocer los intereses de los habitantes de las Islas o que estos deban abandonar su forma de vida. Por el contrario, en la Constitución Nacional de la República Argentina se establece el compromiso de todos los argentinos de respetar el modo de vida de los isleños. En paralelo con las negociaciones relativas a la soberanía, se celebraron conversaciones especiales entre la Argentina y el Reino Unido sobre aspectos prácticos relacionados con el bienestar de la población de las Islas. En ese marco, la Argentina consiguió establecer servicios regulares de transporte aéreo y marítimo y comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, y asistió a los habitantes de las Islas en esferas como la salud, la educación, la agricultura y la tecnología.

6. El conflicto de 1982 tuvo lugar cuando la Argentina era gobernada por una dictadura militar y arrojó un triste saldo de cientos de vidas argentinas y británicas, que deben ser recordadas y honradas. Ese conflicto no alteró la naturaleza jurídica de la disputa ni mucho menos la resolvió. No solo la Asamblea General instó a las partes a reanudar las negociaciones bilaterales; diversas

organizaciones o foros multilaterales, regionales y birregionales hicieron otro tanto.

7. Desde la asunción del Presidente Macri, en diciembre de 2015, se ha inaugurado una nueva fase en la relación con el Reino Unido y los dos Gobiernos han decidido profundizar la cooperación en áreas de interés mutuo. En un comunicado conjunto emitido en septiembre de 2016 se refleja la voluntad política de las partes de examinar y trabajar todos los temas relativos al Atlántico Sur, sin exclusión, con arreglo a la fórmula de salvaguardia de la soberanía que preserva los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Los dos Gobiernos han podido convenir en pedir al Comité Internacional de la Cruz Roja que enviara un equipo de expertos forenses para identificar a los soldados argentinos desconocidos enterrados en el cementerio de Darwin de las Islas Malvinas. En los próximos meses se espera el informe final de los expertos.

8. Teniendo en cuenta este espíritu constructivo, la Argentina exhorta al Gobierno del Reino Unido a que ponga fin a los actos unilaterales en la zona de la controversia tal como lo dispone la resolución 31/49 de la Asamblea General. Renovando su compromiso con el principio de la solución pacífica de las controversias, la Argentina expresa su confianza en que el nuevo clima en la relación con el Reino Unido contribuirá a la negociación de una solución a la prolongada controversia sobre la soberanía.

9. **La Sra. Challenger** (Antigua y Barbuda) dice que su país conoce los estragos causados por los desastres naturales y está codo con codo con todos los que sufren experiencias similares.

10. Dado que más de la mitad de los 17 Territorios No Autónomos restantes están en el Caribe, es preciso prestar más atención a la necesidad de abordar el proceso de descolonización en la región. En su reunión de enero de 2017 en la República Dominicana, el Gobierno de Antigua y Barbuda se sumó al resto de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se comprometieron a seguir trabajando en el marco del derecho internacional para garantizar la terminación del colonialismo en la región de América Latina y el Caribe.

11. A medida que se acerca el final del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, Antigua y Barbuda mantiene su compromiso con ese objetivo y se solidariza con sus hermanos, cercanos y lejanos, para erradicar el flagelo del colonialismo.

Como pequeño Estado insular en desarrollo, Antigua y Barbuda sabe lo que significa quedarse atrás. Ha llegado el momento de dar a los pueblos de los Territorios No Autónomos la oportunidad de participar plenamente en la búsqueda de una solución.

12. Amigo de la Argentina y del Reino Unido, su país ha instado reiteradamente a las dos partes a reanudar las negociaciones sobre soberanía a fin de alcanzar sin más demora una solución pacífica y definitiva de la cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 31/49 de la Asamblea General.

13. En lo que respecta a la controversia sobre el Sáhara, la delegación de Antigua y Barbuda apoya el proceso político en curso, que tiene lugar bajo los auspicios exclusivos del Secretario General, y confía plenamente en la misión de facilitación que llevará a cabo su Enviado Personal, nombrado recientemente.

14. Antigua y Barbuda seguirá defendiendo las prácticas y los principios rectores establecidos en la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Las cuestiones políticas y económicas, así como las relativas a los derechos humanos y la seguridad, deben mantenerse en el centro de todas las negociaciones. Antigua y Barbuda mantiene el compromiso de erradicar el colonialismo en todas sus formas, de manera completa e inmediata, y hace un llamamiento a todos los interesados para que sigan trabajando a fin de mejorar la situación de los derechos humanos y el desarrollo económico y social de los pueblos de los Territorios No Autónomos.

15. **El Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia) expresa el pleno compromiso de su país con la aplicación de la Declaración y rechaza cualquier acto que pretenda silenciar la voz libertaria de los pueblos que luchan por un mundo libre de colonialismo. Su libertad debe lograrse a través de mecanismos multilaterales, con la participación de la comunidad internacional y mediante el diálogo horizontal político en aras del resguardo de la paz y la seguridad internacionales.

16. La delegación de Bolivia apoya las aspiraciones del pueblo de Puerto Rico a ser un Estado libre y exige la aplicación inmediata del proceso que lleve a su independencia del colonialismo norteamericano, para asegurar el ejercicio pleno y efectivo de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

17. El Estado Plurinacional de Bolivia celebró la libertad justamente alcanzada, el 17 de mayo de 2017, de Oscar López Rivera, que había sido injustamente encarcelado en prisiones norteamericanas durante 35 años y ocho meses, y expresa su esperanza de que Puerto Rico pronto retorne a la familia latinoamericana y caribeña.

18. El Reino Unido no ha cumplido ninguna de las más de 40 resoluciones relativas a la cuestión de las Islas Malvinas aprobadas desde 1965 por las Naciones Unidas. La delegación de Bolivia considera que el Reino Unido tiene la obligación de participar, pronta y formalmente y de buena fe, en las negociaciones en el marco del derecho internacional, a fin de que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes retornen a ser territorio soberano de la Argentina.

19. La delegación de Bolivia reitera su llamamiento para que se ponga freno de inmediato a la política expansionista y colonial de Israel, que viola persistentemente el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra y vulnera de manera flagrante la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la construcción ilegal de un muro en territorios palestinos ocupados, y reafirma su apoyo a la libre determinación del pueblo palestino y su derecho a un Estado libre, soberano e independiente, con las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

20. Por último, la delegación de Bolivia está firmemente comprometida a apoyar, en los foros pertinentes, a la República Árabe Saharaui Democrática, que todavía está tratando de ejercer su derecho a la libre determinación. El orador confía en que, a través de un proceso negociado, se dé curso a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con los principios y propósitos enunciados en la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

21. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que el hecho de que muchos pueblos sigan languideciendo bajo la ocupación exige que se consideren no solo los requisitos para vivir con dignidad e independencia, sino también la forma en que la Organización podría aplicar los principios de la Carta en cuanto al respeto de los derechos humanos y la dignidad y la igualdad de todos

los pueblos. La situación de los 17 Territorios No Autónomos restantes debería examinarse en el marco de la reforma de la Organización, dando prioridad a un nuevo diálogo que conduzca a una solución justa para todos los problemas de los territorios coloniales, teniendo en cuenta los factores históricos, políticos y administrativos. La concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es un pilar fundamental para sustentar la paz y la seguridad internacionales. De hecho, muchas amenazas actuales se deben a la opresión de los pueblos y la privación de sus derechos. Es preciso examinar más a fondo las causas básicas de esos problemas. La cuestión por dilucidar, más que simplemente el problema de los refugiados, los desplazados internos o las controversias sobre territorios y fronteras, es la de defender los principios básicos de la justicia y conceder a los pueblos sus derechos.

22. Debe evitarse todo desequilibrio en los compromisos contraídos en virtud del derecho internacional y la cooperación internacional. El respeto del derecho de los pueblos a ejercer la soberanía sobre su territorio y explotar sus recursos naturales libremente los ayudará a integrarse en la economía internacional.

23. Jordania reitera su llamamiento para que se envíen misiones de determinación de los hechos a los Territorios No Autónomos a fin de evaluar su situación política, económica y social y sus necesidades actuales. Los organismos de las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel más importante en los Territorios, prestando asistencia técnica y garantizando el disfrute por la población de sus derechos en virtud de los acuerdos internacionales.

24. El principal motivo de preocupación en el Oriente Medio es la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de Palestina y de establecer un Estado de Palestina libre, independiente y viable, de conformidad con las resoluciones internacionales, sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital. Las Naciones Unidas deben garantizar, mediante la aplicación de sus resoluciones en la práctica, la protección de los derechos inalienables de los palestinos y de todos los demás pueblos bajo ocupación, y una vida libre de toda práctica racista o explotación.

25. La delegación de Jordania insta a todas las partes en la controversia sobre el Sáhara Occidental a que sigan cooperando y entablen un diálogo sin condiciones previas y de buena fe, con miras a llegar a una solución definitiva y consensual que tenga en cuenta los intereses de los habitantes del Sáhara Occidental. La propuesta

marroquí de autonomía regional, que ya se ha presentado al Consejo de Seguridad, merece ser considerada seriamente. La oradora espera que la misión de buenos oficios y mediación del Enviado Personal del Secretario General, nombrado recientemente, permita lograr un acercamiento y reforzar las medidas de fomento de la confianza entre las partes. La delegación de Jordania valora los esfuerzos realizados y las reformas introducidas por el Reino de Marruecos para desarrollar el Sáhara Occidental, así como las medidas recientes para que los saharauis participen en la vida política nacional mediante la celebración de elecciones legislativas.

26. La función básica de la Organización de concesión de la independencia a los Territorios No Autónomos debe estar vinculada a un auténtico deseo de todas las partes de garantizar la aplicación de la Declaración antes de que finalice el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

27. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que el aumento de la inestabilidad y la inseguridad en el Sahel y las regiones circundantes obligan a abordar con urgencia los conflictos de larga data en el Sáhara Occidental, aparte el hecho de que también esté en juego la integración ulterior del Magreb. El orador alienta a las partes en el conflicto a que inicien negociaciones auténticas, bajo los auspicios del Secretario General, a fin de llegar a una transacción aceptable y una solución política definitiva. Dado que ninguna de las partes puede esperar que se satisfagan todas sus exigencias, deberían conformarse con una solución política negociada, mutuamente aceptable, basada en el realismo y un espíritu de avenencia, conforme a lo recomendado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2351 \(2017\)](#), aprobada recientemente.

28. La delegación de Burundi acoge con beneplácito el nombramiento del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y le prestará pleno apoyo en su misión de facilitación. El orador alienta al Secretario General a que siga esforzándose por lograr que mejoren las relaciones entre las partes interesadas.

29. El conflicto del Sáhara Occidental debe abordarse como parte de una estrategia regional más amplia para el Sahel, ya que la dimensión regional es fundamental en todo enfoque del problema. Por consiguiente, el Enviado Personal debería estrechar sus contactos con otros países de la región y con las organizaciones subregionales, a fin de conseguir que, a nivel subregional, se vea la cuestión como propia. El Enviado

Personal también debería promover la dinámica política y económica que se ha puesto en marcha en el Sáhara. Las partes directamente interesadas deberían trabajar sin cesar, aprovechando los buenos oficios del Secretario General, a fin de llegar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. Burundi reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en relación con la cuestión del Sáhara Occidental.

30. **El Sr. Tanoh-Boutchoue** (Côte d'Ivoire) dice que el lema del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que trata de situar a las personas en el centro de las preocupaciones de las Naciones Unidas, subraya la responsabilidad de la comunidad internacional con respecto a la ansiedad que sienten los pueblos de muchos países. La creación de un entorno de seguridad mundial pacífico contribuiría a reducir las zonas de tensión persistente.

31. Côte d'Ivoire sigue interesándose de cerca en la cuestión del Sáhara y alienta a las partes en el conflicto a que prosigan sus esfuerzos por alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos del Secretario General por relanzar el proceso de negociación y promover un marco para el diálogo son encomiables y deben mantenerse. El orador felicita al nuevo Enviado Personal por su sincera dedicación a sus nuevas funciones y por estar dispuesto a visitar la región del Sáhara.

32. La delegación de Côte d'Ivoire acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Reino de Marruecos, que el Consejo de Seguridad ha calificado de serios y creíbles, con el fin de llegar a un arreglo político de la controversia mediante la propuesta de una amplia autonomía regional en el marco de la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Marruecos. La iniciativa marroquí se basa en el derecho internacional y en arreglos compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

33. Al invitar a los Estados vecinos a que cooperen más plenamente con las Naciones Unidas y participen en el proceso, el Consejo ha demostrado su determinación de lograr una solución amplia y duradera, teniendo en cuenta los intereses de todos los pueblos de la región. Ese enfoque contribuirá, sin duda, a reforzar el acercamiento y la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe, al tiempo que se crean las condiciones para una mayor estabilidad y

seguridad en la vasta región del Sahel. El orador insta a la comunidad internacional a que preste su pleno apoyo al nuevo impulso dado por el Consejo de Seguridad y el Secretario General con miras a resolver definitivamente la controversia.

34. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que el marco jurídico para el logro de la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes ya existe en la forma de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. Lo único que se necesita ahora es armarse de la voluntad política para aplicarlas. Dado que el colonialismo no puede justificarse en ninguna circunstancia, la Comisión Especial debería hacer un balance de los desafíos actuales y trazarse una línea de conducta práctica a fin de evitar que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se convierta en un decenio perdido.

35. El programa de descolonización quedaría incompleto sin la solución de la prolongada y enconada controversia de Jammu y Cachemira, que, junto con la controversia sobre Palestina, es uno de los temas más antiguos en el programa de las Naciones Unidas. El derecho del pueblo de Cachemira a la libre determinación ha sido reconocido y prometido a la población por el Consejo de Seguridad y por la India y el Pakistán, pero esa población sigue esperando que la Organización cumpla su promesa de celebrar un plebiscito, supervisado por las Naciones Unidas, que le permita determinar su destino político.

36. Durante setenta años, mediante la fuerza y el fraude, la India ha impedido al pueblo del territorio ocupado de Jammu y Cachemira ejercer su derecho fundamental e inalienable a la libre determinación. Se han desplegado decenas de miles de efectivos indios para reprimir la legítima lucha del pueblo de Cachemira por la libertad. A pesar de la violencia brutal, la crueldad extrema y las elecciones fraudulentas utilizadas por la India para privar a los cachemiros de su derecho a la libre determinación y perpetuar su ocupación ilegal, el pueblo de Jammu y Cachemira sigue empeñado en su lucha por la libre determinación con valentía y convicción. Contrariamente a las afirmaciones de la India, Jammu y Cachemira nunca fue y nunca podrá ser parte integrante de la India. Se trata de un territorio en litigio, cuyo estatuto final aún se está por determinar con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

37. En el Oriente Medio, se ha agravado la tragedia de Palestina. La denegación persistente del derecho a la libre determinación del pueblo palestino es la causa subyacente del conflicto y un grave obstáculo para el

logro de una paz duradera en la región. La construcción de asentamientos ilegales por Israel erosiona paulatinamente, desde dentro, el futuro Estado de Palestina. El Pakistán sigue apoyando la justa lucha del pueblo palestino por la libertad. Un Estado de Palestina fuerte y viable será la mejor garantía de paz en la región.

38. La Comisión debe reconocer el vehemente anhelo de libertad de todos los pueblos que viven bajo el yugo del colonialismo y contribuir a remover los obstáculos en su camino hacia la independencia. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad jurídica y moral en este sentido y la comunidad internacional debe trabajar para eliminar los últimos vestigios del colonialismo.

39. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que hay dos factores importantes que imprimirán un nuevo dinamismo a la búsqueda de consenso sobre la cuestión del Sáhara Occidental: la mayor atención que ha recibido del Secretario General desde el inicio de su mandato y el nombramiento y la entrada en funciones del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. En su misión, el Enviado Personal, al examinar las propuestas recientes presentadas por las partes, debería considerar todas las posibilidades de consenso o de transacción compatibles con el derecho internacional y los principios enunciados en la Carta y que merezcan el apoyo del Consejo de Seguridad. Dado el carácter regional del conflicto, una solución política, sumada a una cooperación más estrecha entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe, contribuiría a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel y fomentaría la unidad en todo el continente africano, que es víctima del subdesarrollo, el tráfico ilícito de todo tipo y el terrorismo.

40. La delegación del Camerún espera que, al igual que en años anteriores, la resolución presentada se apruebe por consenso, y prestará su pleno apoyo a esa decisión.

41. **La Sra. Badjie** (Gambia) dice que algunos Estados Miembros y las Naciones Unidas han hecho enormes progresos para resolver las cuestiones de descolonización ante la Comisión, gracias al diálogo constructivo y a la adopción de medidas concretas. Con respecto al Sáhara marroquí, todos los interesados han adoptado medidas positivas, en particular el Reino de Marruecos, para garantizar que el proceso político lleve a una solución duradera. Por tratarse de una cuestión puramente política, el problema solo podrá resolverse mediante el diálogo político y el fomento de una mayor comprensión y cooperación entre todas las partes interesadas. En su propio país se ha puesto fin al

reciente estancamiento político gracias al éxito de la prevención de conflictos por medios diplomáticos, practicada por sus asociados, razón por la cual la delegación de Gambia cree en el diálogo constructivo, el respeto mutuo y la tolerancia.

42. Gambia desea expresar su apoyo inquebrantable al proceso político en curso iniciado por el Secretario General en el Sáhara, y acoge con beneplácito los esfuerzos de su Enviado Personal, nombrado recientemente, para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia. La oradora insta a la comunidad internacional a que preste apoyo a las recomendaciones que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara, en particular la resolución 2351 (2017).

43. La participación sistemática en las negociaciones y la voluntad de avenencia demostrada por el Reino de Marruecos respecto de la cuestión del Sáhara es una señal clara del compromiso de ese país con el proceso de paz en marcha dirigido por las Naciones Unidas y su deseo general de encontrar una solución duradera. Gambia apoya plenamente la iniciativa de autonomía marroquí, que está en consonancia con el principio de la libre determinación y tiene en cuenta las aspiraciones de la población del Sáhara marroquí. La iniciativa constituye la solución de avenencia viable para lograr la seguridad y la estabilidad en el Magreb.

44. También deben reconocerse los considerables progresos realizados por Marruecos en relación con el respeto de los derechos humanos en el Sáhara. El Gobierno sigue demostrando su compromiso con el Consejo Nacional de Derechos Humanos y sus comisiones regionales en El Aaiún y Dajla, y coopera estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La oradora también felicita al Gobierno por sus esfuerzos para fomentar la participación de los habitantes del Sáhara en los procesos democráticos a nivel nacional, regional y comunitario. Sus considerables inversiones en las provincias meridionales también facilitarán la consolidación de la paz y la creación de oportunidades de empleo y crecimiento económico.

45. Sin embargo, la situación humanitaria de la población de los campamentos de Tinduf sigue siendo motivo de gran preocupación y sirve de recordatorio de la necesidad de adoptar medidas urgentes para defender el derecho internacional humanitario. La delegación de Gambia insta a todos los interesados a que apoyen la iniciativa marroquí de autonomía para el logro de una mayor paz y seguridad.

46. **El Sr. Nguyen** (Viet Nam) dice que su delegación apoya decididamente los esfuerzos de la Organización y sus instituciones y organismos encaminados a satisfacer las aspiraciones legítimas de los pueblos sometidos a la colonización y la dominación extranjeras. Del mismo modo, la aspiración para la próxima década, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promoción de los derechos humanos, no podrá lograrse sin la descolonización.

47. Por haber sufrido prolongadas luchas contra el colonialismo en su búsqueda de la libre determinación y la independencia nacional, Viet Nam propugna vigorosamente la erradicación completa del colonialismo que promueven las instituciones y los organismos de las Naciones Unidas, inspirados por la Declaración y la resolución sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Se necesitarán nuevas medidas e iniciativas eficaces para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación.

48. A pesar de los progresos realizados en el proceso de descolonización desde el establecimiento del Comité Especial de Descolonización y los diálogos entablados entre los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, Viet Nam considera que estas últimas deben cooperar plenamente con la Comisión Especial a fin de garantizar que sus actividades no afecten negativamente a los legítimos intereses de los pueblos de esos territorios y contribuyan, en cambio, a su desarrollo socioeconómico, la protección de su medio ambiente y la facilitación del ejercicio de su derecho a la libre determinación, en la marcha hacia la futura independencia, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes.

49. La delegación de Viet Nam reafirma su compromiso de trabajar con otros Estados Miembros para asegurar el éxito de la labor de la Comisión y promover su objetivo común de descolonización y libre determinación.

50. **El Sr. Alswar** (Bahrein) recuerda que más de 80 Territorios No Autónomos han alcanzado la independencia desde la creación de las Naciones Unidas en 1945 y la aprobación de la Declaración, y reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital, con las fronteras de 1967, de conformidad con la legitimidad internacional, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de una solución biestatal.

51. La delegación de Bahrein también apoya todos los esfuerzos políticos encaminados a lograr una solución del problema del Sáhara marroquí, dentro de los parámetros de la soberanía nacional del Reino de Marruecos y sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la propuesta de autonomía del Sáhara Occidental, así como todos los esfuerzos encaminados a aplicar la Declaración y todas las resoluciones conexas de las Naciones Unidas, a fin de permitir que los pueblos coloniales vivan en paz y seguridad y logren el desarrollo, el crecimiento y el disfrute pleno de sus derechos.

52. **La Sra. Nikodijevic** (Serbia) dice que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 11 de la Carta, Gibraltar ha sido clasificado como Territorio No Autónomo e incluido en la lista de Territorios sujetos a la descolonización. De especial importancia es la resolución 2070 (XX) de la Asamblea General, en la que se invitó a los dos Estados interesados a negociar la cuestión de Gibraltar de manera bilateral. Solo las Naciones Unidas pueden decidir cuándo dar por concluido el proceso de descolonización de Gibraltar.

53. Serbia está firmemente convencida de que el proceso podrá concluirse solo mediante negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido, y exhorta a ambas partes a que reanuden las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sostenible en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Un enfoque de ese tipo excluye los actos unilaterales, pero debe incluir la comprensión mutua, el respeto del derecho internacional, la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y un firme compromiso con los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

54. La delegación de Serbia acoge con beneplácito todas las propuestas constructivas que conduzcan a una solución aceptable para todas las partes interesadas. Serbia apoya la propuesta presentada por España en 2016, que prevé la soberanía compartida sobre Gibraltar, por considerarla una solución sólida y viable de la cuestión, que, a su juicio, beneficiaría a todas las partes interesadas.

55. **El Sr. Ousseïn** (Comoras) dice que el principio de la descolonización está intrínsecamente vinculado al de la integridad territorial. Varios Estados insulares del Océano Índico no pueden ejercer su derecho a la soberanía, la integridad territorial y la estabilidad, porque ciertos miembros permanentes del Consejo de Seguridad se niegan a contemplar la plena independencia y bloquean la aplicación de las

resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Medio siglo de conflictos por cuestiones territoriales y de soberanía no puede menos que socavar la credibilidad de la Organización.

56. La delegación de las Comoras desea alentar el proceso en curso para encontrar una solución política negociada de la situación en el Sáhara Occidental, bajo los auspicios del Secretario General y gracias a la mediación de su Enviado Personal y, en particular, expresar su apoyo a la resolución [2351 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad en favor de una solución política encaminada a mantener la paz y la seguridad en una región inestable, expuesta a amenazas terroristas y peligrosas corrientes migratorias.

57. La estabilidad y el desarrollo del Sáhara deben ir acompañados de un respeto escrupuloso de los derechos humanos y del control efectivo del número y la situación de los refugiados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados podrán, por tanto, actuar con libertad y eficacia en beneficio de los saharauis, en particular los que se encuentran en campamentos, que no se han evaluado sistemáticamente y no reciben suficiente asistencia. La delegación de las Comoras reafirma su apoyo incondicional a la iniciativa marroquí de autonomía, a la organización con éxito de elecciones democráticas locales y al desarrollo económico y social para mejorar el bienestar de las poblaciones del Sáhara.

58. **El Sr. Ten-Pow** (Guyana) dice que, como ex colonia, Guyana entiende perfectamente el vehemente anhelo de libertad experimentado por los pueblos no autónomos, que nace del deseo connatural de forjar su propio destino. El derecho a la libre determinación es un principio fundamental de las Naciones Unidas, y corresponde a sus Miembros actuar de manera colectiva para garantizar que los pueblos de los Territorios No Autónomos logren ejercer libremente ese derecho.

59. La denegación de los derechos humanos y las libertades fundamentales a algunos pueblos del mundo es incompatible con la visión establecida en la Carta y con las obligaciones de la comunidad internacional contraídas en virtud de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El colonialismo no tiene cabida en un mundo regido por el derecho internacional.

60. En las postrimerías del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la delegación de Guyana insta a las Potencias

administradoras de los Territorios No Autónomos a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas a fin de dar forma definitiva a un programa de trabajo constructivo para la aplicación de las resoluciones pertinentes sobre descolonización, incluidas las relativas a Territorios No Autónomos concretos. Con la esperanza de ver progresos tangibles en ese sentido al final del Tercer Decenio, su delegación subraya la importancia de mantener el diálogo entre las Potencias administradoras, encargadas de promover el bienestar de los habitantes de los territorios bajo su administración; la Comisión Especial, que es el vehículo principal para promover el proceso de descolonización, y los pueblos colonizados de los propios territorios.

61. La delegación de Guyana acoge complacida el reciente nombramiento del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, y alienta a todas las partes a que cooperen plenamente con el Secretario General y el Enviado Personal, a fin de facilitar el logro de una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que lleve a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El bienestar del pueblo saharauí debe ocupar el centro de atención de todos los interesados y las partes deben dar muestras de la voluntad política necesaria para alcanzar una solución justa y duradera de la cuestión.

62. **El Sr. Gata Mavita** (República Democrática del Congo) dice que la paz en el Sáhara Occidental sigue siendo difícil de alcanzar, a pesar de los repetidos esfuerzos de la comunidad internacional. El Objetivo 16 de la Agenda 2030 parece inalcanzable para la población del Sáhara Occidental, que no conoce la paz desde hace largos años. La República Democrática del Congo dirige un llamamiento a la comunidad internacional para que respete el deseo del pueblo saharauí de alcanzar la autonomía dentro del Estado de Marruecos, deseo confirmado nuevamente en las elecciones legislativas nacionales del Sáhara marroquí en octubre de 2016. La iniciativa de autonomía no solo permitirá la reunificación de familias separadas durante más de 40 años como resultado del conflicto, sino que también pondrá fin al reclutamiento de gran número de jóvenes saharauis desesperados por grupos armados extremistas.

63. La comunidad internacional debería respaldar al Secretario General, su Enviado Personal y el proceso político en curso con miras a llegar a una solución política negociada, mutuamente aceptable, como se recomienda en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la más reciente, la resolución [2351](#)

(2017). Gracias a su habilidad y experiencia política, el nuevo Enviado Personal infundirá un nuevo espíritu en el proceso de paz, lo que permitirá dar una solución duradera a la controversia y restablecer la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel.

64. El orador acoge complacido el compromiso de las partes de celebrar una quinta ronda de negociaciones. La iniciativa de autonomía presentada por el Reino de Marruecos, que el Consejo de Seguridad califica de seria y creíble en su resolución [2044](#) (2012), constituye la base del proceso político en curso y el único marco para una fórmula conciliatoria que lleve a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. Las partes deben proseguir esas negociaciones en un espíritu de avenencia y realismo, y los países de la región, en colaboración con la comunidad internacional en su conjunto, deberían apoyar el proceso y cooperar plenamente con las Naciones Unidas para salir del estancamiento actual y resolver la preocupante situación humanitaria de los saharauis, sobre todo los que viven en los campamentos de Tinduf.

65. **El Sr. Delfim Da Silva** (Guinea-Bissau) expresa el apoyo incondicional de su país al Reino de Marruecos en la cuestión del Sáhara Occidental. La delegación de Guinea-Bissau acoge complacida los esfuerzos del Gobierno de Marruecos, en particular su iniciativa de autonomía y el modelo de desarrollo para las provincias meridionales, y expresa la esperanza de que tengan éxito.

66. **El Sr. Prasad** (India) dice que, en su calidad de copatrocinador de la declaración de 1960 y de primer Presidente elegido del Comité de los 24, en 1962, su país ve con gran satisfacción el hecho de que el mundo haya dejado de ser un conjunto de territorios, en gran medida coloniales, para convertirse en una dinámica comunidad de Estados-naciones independientes. La responsabilidad especial de la Comisión en el contexto del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo es encaminar a los 17 Territorios No Autónomos restantes hacia sus objetivos deseados.

67. En un mundo globalmente interconectado, el proceso de descolonización debe basarse en el pragmatismo y los deseos actuales del pueblo de los Territorios, en lugar de adherirse rígidamente a principios ideológicos del pasado. El cambio climático mundial, fenómeno de consecuencias imprevistas para los Territorios No Autónomos, es un ejemplo de la evolución de las prioridades y necesidades. La prioridad de la Comisión Especial debería ser alcanzar una mayor cooperación con los organismos y actores

internacionales y aprovechar todos los canales disponibles de asistencia a los Territorios No Autónomos, de modo que estos puedan avanzar hacia el logro de los objetivos económicos, sociales y políticos perseguidos.

68. Al tiempo que todos los demás oradores se han centrado en las cuestiones relativas a los Territorios No Autónomos, los esfuerzos de la delegación del Pakistán por plantear cuestiones que nunca, en toda su historia, figuraron en el programa de la Comisión, constituyen, a juicio de la delegación de la India, una desviación del programa y una distracción que no merecen respuesta.

69. **El Sr. Martins** (Angola) dice que, después de vivir durante decenios bajo dominación colonial y de haber logrado la independencia gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional, Angola apoya a todos los Territorios y pueblos que aspiran a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con los principios establecidos en la Carta y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

70. La Asamblea General tiene la plena responsabilidad de completar la descolonización del Sáhara Occidental mediante la libre expresión de la voluntad soberana del pueblo saharauí. La delegación de Angola reitera su llamamiento para que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario encuentren una solución política aceptable, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, mediante la celebración de un referendo libre e imparcial que permita al pueblo saharauí decidir su propio destino y evitar el riesgo de desestabilizar una región ya de por sí volátil.

71. Angola acoge con satisfacción la reintegración del Reino de Marruecos en la Unión Africana y abraza la esperanza de que ello lleve a esfuerzos renovados de las partes por continuar las negociaciones y encontrar una solución mutuamente aceptable, compatible con los principios de la Unión Africana y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La delegación de Angola insta a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a que cumpla las obligaciones establecidas en su mandato.

72. Angola reconoce los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General en su misión de búsqueda de una solución pacífica y duradera del conflicto, y también apoya los esfuerzos y las iniciativas de la Unión Africana en ese sentido. La delegación de Angola reitera su compromiso de encontrar una solución justa a la controversia y alienta a la Comisión a que visite los Territorios No Autónomos en el marco de su mandato.

73. **El Sr. Al-Hamadi** (Qatar) dice que su delegación está a favor de todos los esfuerzos encaminados a encontrar soluciones constructivas y pragmáticas entre las partes para lograr la paz, la estabilidad y el bienestar en todas las situaciones. Las cuestiones que tiene ante sí la Comisión deberían abordarse teniendo debidamente en cuenta las particularidades de cada caso.

74. El pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación. Debe permitírsele disfrutar de todos sus derechos inalienables y vivir en paz en un Estado independiente dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

75. El Estado de Qatar siempre ha abogado por el diálogo y la cooperación constructiva como el mejor método para llegar a una solución política consensual y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental. El orador acoge con beneplácito el proceso político iniciado bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal. La reciente cumbre del Consejo de Cooperación del Golfo reconoció que la iniciativa de autonomía marroquí era una propuesta constructiva y ofrecía una base para resolver la controversia territorial. La solución política de esta disputa potenciaría la cooperación entre los Estados vecinos y contribuiría a la estabilidad y la seguridad en toda la región. La Asamblea General debería recibir apoyo en sus esfuerzos por llevar el proceso político a una conclusión positiva y por preservar el carácter consensual de la resolución que tiene ante sí la Comisión.

76. **El Sr. Ndong Mba** (Guinea Ecuatorial) dice que su Gobierno aboga decididamente por el diálogo y los medios pacíficos y políticos para prevenir los conflictos y llegar a soluciones mutuamente satisfactorias, porque, así como el diálogo y el consenso son esenciales para la paz y la seguridad, del mismo modo la paz y la seguridad son esenciales para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar de los pueblos.

77. La controversia de larga data del Sáhara Occidental, que ha sido fuente de graves tensiones en años anteriores, ha dado recientemente un giro positivo hacia el diálogo. La delegación de Guinea Ecuatorial alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para lograr una solución viable, realista y mutuamente aceptable, negociada en un entorno adecuado y estable, y encomia sinceramente los esfuerzos del Reino de Marruecos en ese sentido. Las partes en el conflicto deben apoyar vigorosamente la misión de facilitación del Enviado Personal del Secretario General y seguir bregando por mejorar la situación de los derechos humanos y el desarrollo económico y social en el Sáhara

Occidental. Los demás países de la región y la comunidad internacional en su conjunto deben contribuir positivamente a esos esfuerzos, a fin de que el Sáhara Occidental pueda iniciar el proceso previsto en la Agenda 2030, una vez que se haya logrado un resultado satisfactorio.

78. **La Sra. Radwan** (Arabia Saudita) dice que el hecho de que no se haya eliminado la dominación colonial de manera permanente es inaceptable. Su delegación renueva su llamamiento a todas las Potencias administradoras de Territorios No Autónomos para que cumplan sus compromisos y trabajen seriamente, mediante el diálogo, con todas las partes interesadas, para llegar a soluciones prácticas y constructivas a fin de mantener la paz y la seguridad y sentar las bases para la prosperidad.

79. Citando una vez más los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular el de la libre determinación, la oradora pide que se contraiga un compromiso firme de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Todos los interesados deben responder positivamente a la Iniciativa de Paz Árabe, que puso en marcha, hace más de 15 años, el Reino de la Arabia Saudita, con miras a establecer el Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital, y lograr la retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán árabe sirio y los territorios libaneses ocupados.

80. La Arabia Saudita acoge complacida todos los esfuerzos encaminados a llegar a una solución política consensual de la cuestión del Sáhara Occidental, bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución [2351 \(2017\)](#). El Consejo de Cooperación del Golfo ha reafirmado su posición de principio en apoyo de la iniciativa de autonomía marroquí, que prevé la plena autonomía del Sáhara, sugerencia positiva y constructiva que llevará a soluciones consensuales. La iniciativa no solo es compatible con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sino que también está de acuerdo con el principio del derecho a la libre determinación.

81. La Arabia Saudita valora los esfuerzos del Reino de Marruecos por impulsar el desarrollo económico y social de la región del Sáhara y rechaza todo intento de socavar los intereses nacionales supremos de Marruecos o poner en peligro su soberanía. La solución definitiva

de la controversia es esencial para el logro de la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel, que está expuesta a amenazas a la seguridad de todas partes.

82. **El Sr. Hickey** (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido tiene con sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada territorio a decidir si desea seguir siendo británica. La relación conlleva responsabilidades y beneficios mutuos. Los territorios son parte integrante de la Gran Bretaña global, y el Reino Unido se mantiene firmemente comprometido a garantizar la seguridad y prosperidad de esos territorios, como lo demuestra la rápida y amplia respuesta a la devastación causada por el huracán Irma y los esfuerzos de recuperación en curso.

83. El Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar del Reino Unido, que es el principal foro para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y sus territorios de ultramar, celebrará su sexto período de sesiones en noviembre de 2017. Al tiempo que el Reino Unido negocia su separación de la Unión Europea, está plenamente comprometido a tener en cuenta las prioridades de los territorios de ultramar, incluido Gibraltar. El Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar del Reino Unido y las Negociaciones con la Unión Europea se creó para examinar las prioridades de los territorios y acordar otras esferas de participación colectiva. Otro Consejo sobre Gibraltar y las Negociaciones con la Unión Europea, creado para examinar las prioridades de Gibraltar y acordar la ejecución de programas de trabajo sustantivos compartidos, ya ha celebrado cuatro reuniones.

84. En su comunicado de 2016, el Consejo Ministerial Conjunto manifestó su determinación de examinar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional contra las reivindicaciones de soberanía hostiles, y dijo que el Reino Unido seguiría apoyando las solicitudes de retirada de los territorios con poblaciones permanentes que así lo desearan de la lista de las Naciones Unidas de Territorios No Autónomos.

85. La responsabilidad fundamental del Gobierno del Reino Unido, con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, es garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los Territorios y sus pueblos. Sin embargo, se supone que los gobiernos de los territorios de ultramar del Reino Unido deben cumplir las mismas normas estrictas que el Reino Unido en el

mantenimiento del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública. Continúa el desarrollo democrático de los territorios de ultramar, y recientemente se celebraron elecciones en las Islas Turcas y Caicos, las Islas Caimán y Bermuda. En noviembre de 2017 se celebrarán elecciones en las Islas Falkland.

86. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ni acerca del principio y derecho de los habitantes de las Islas a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales esa población establece libremente su condición política y procura alcanzar su desarrollo económico, social y cultural. No puede haber diálogo sobre soberanía a menos que los habitantes de las Islas lo deseen. En el referendo de 2013, el 99,8% de los votantes se manifestó en contra de ese diálogo.

87. Por último, el compromiso de larga data del Reino Unido con el pueblo de Gibraltar no ha cambiado. El Reino Unido no concertará acuerdos en virtud de los cuales el pueblo de Gibraltar pasaría a estar bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados libre y democráticamente; y tampoco iniciará un proceso de negociaciones sobre la soberanía que no cuente con el acuerdo de Gibraltar.

88. **El Sr. Mantilo** (Timor-Leste) dice que su país, Territorio No Autónomo en otra época y dentro del ámbito de competencia de la Comisión, logró la descolonización en agosto de 1999, gracias a una consulta popular celebrada bajo la supervisión de las Naciones Unidas, y su independencia se restableció en 2002. La Comisión desempeñó un importante papel en el ejercicio por su país de su derecho a la libre determinación. Sin embargo, a pesar de que todos los años se aprueban resoluciones sobre los 17 Territorios No Autónomos restantes, no se han producido cambios notables en casi dos decenios, y en algunos territorios se siguen cometiendo graves violaciones de los derechos humanos.

89. Timor-Leste y el Sáhara Occidental presentan similitudes en múltiples aspectos de su historia. Ambos han sido objeto de diversas resoluciones de las Naciones Unidas en que se reafirman sus derechos y se establecen las medidas necesarias para el ejercicio de la libre determinación. Timor-Leste se benefició de esas resoluciones y actualmente es Miembro de pleno derecho de la Organización. Sin embargo, no ha sido ese

el caso hasta la fecha del Sáhara Occidental, que presenta un problema de descolonización. Por consiguiente, Timor-Leste reafirma su invariable solidaridad con el pueblo del Sáhara Occidental y su pleno apoyo a su legítimo derecho a la libre determinación. Las relaciones diplomáticas entre Timor-Leste y la República Árabe Saharaui Democrática se estrecharán aún más con el establecimiento de la embajada de esta última en la capital de Timor-Leste, Dili.

90. La explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por el Reino de Marruecos es motivo de preocupación y ha sido objeto de decisiones recientes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de un tribunal de Sudáfrica. Timor-Leste pide que se reanuden las conversaciones sin condiciones previas entre el Reino de Marruecos y los representantes legítimos de la República Árabe Saharaui Democrática.

91. La delegación de Timor-Leste apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal, así como los realizados por el Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, a fin de llegar a una solución política sobre el Territorio. Recordando las diversas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas sobre la cuestión, el orador reafirma el compromiso de su país con la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que se afirma el derecho fundamental de todos los pueblos a la libre determinación.

92. **El Sr. Al-Shanfari** (Omán) pide que las controversias se resuelvan pacíficamente, de conformidad con los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de manera que se fomente la confianza basada en el respeto mutuo y la buena vecindad. El orador subraya el pleno apoyo de Omán al derecho inalienable del pueblo palestino a establecer un Estado palestino con Jerusalén Oriental como capital. Insta a todas las partes, especialmente al Gobierno de Israel, a que respondan a la iniciativa de paz y pasen de la gestión de las controversias a su solución, de manera que se logre la estabilidad de todos los pueblos y países de la región.

93. En cuanto al Sáhara Occidental, Omán apoya plenamente todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General y su Enviado Personal, para dar una solución política e internacionalmente legítima a la cuestión, a fin de garantizar los derechos del pueblo saharauí, preservando, al mismo tiempo, la soberanía del Reino de Marruecos sobre la región del Sáhara.

94. **El Sr. Alsabah** (Kuwait) dice que su país apoya firmemente el derecho de los pueblos a la libre determinación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, párrafo 2, de la Carta y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Expresando profunda preocupación por el hecho de que la Organización y los países interesados no hayan cumplido sus responsabilidades en virtud de esa resolución de poner fin a todas las formas de colonialismo, el orador repite su llamamiento para que la Comisión Especial se ocupe de los Territorios No Autónomos caso por caso, a fin de que los pueblos de esos territorios puedan participar plenamente en las decisiones que determinen su futuro. Las Potencias administradoras deberían cooperar plenamente con la Comisión y proporcionar información precisa y fidedigna en las esferas política, social, económica y educativa de la situación en esos Territorios, de conformidad con el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.

95. La delegación de Kuwait apoya la reanudación de las negociaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre una solución aceptable para todas las partes en la controversia del Sáhara Occidental, y desea éxito al Secretario General y a su Enviado Personal, designado recientemente, en sus esfuerzos por llegar a un arreglo político. Kuwait apoya la iniciativa de autonomía marroquí como una opción viable, y encomia a Marruecos por las medidas adoptadas para garantizar el respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, así como por su plena cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La delegación de Kuwait reitera la necesidad de respetar la unidad e integridad territorial de Marruecos, y recuerda que el Consejo de Seguridad ha reconocido que una solución política del conflicto promovería la cooperación entre los miembros de la Unión del Magreb Árabe y contribuiría a la paz y la seguridad en la región del Sahel.

96. A pesar de que Palestina no es un Territorio No Autónomo, la ocupación de los territorios palestinos debe terminar y deben otorgarse plenos derechos al pueblo palestino, a fin de que pueda gozar de su derecho a la libre determinación de conformidad con las resoluciones pertinentes y, dentro de un marco de legitimidad internacional, consiga establecer su propio Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital. Israel, la Potencia ocupante, debe retirarse completamente de los territorios árabes que ocupa desde 1967, con el fin de establecer la paz y la seguridad en la

región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe.

97. **La Sra. Bannis-Roberts** (Dominica) dice que Dominica sigue prestando su pleno apoyo al proceso político en curso en el Sáhara Occidental, supervisado por el Secretario General de las Naciones Unidas y facilitado por su Enviado Personal, que tiene por fin lograr una solución política mutuamente aceptable y negociada. La solución de la controversia ayudaría sin duda a reforzar la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel, que enfrenta crecientes amenazas relacionadas con el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de todo tipo. La delegación de Dominica acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por Marruecos para fortalecer la cooperación regional y subregional a fin de hacer frente a esos retos. El regreso de Marruecos a la Unión Africana, además, tendrá un efecto positivo en el desarrollo socioeconómico de África y contribuirá a afianzar la paz y la estabilidad en el continente.

98. **La Sra. Flores Herrera** (Panamá) dice que el compromiso asumido por el Secretario General de completar el programa de descolonización es alentador.

99. Casi seis decenios después de la aprobación de la Declaración, la Organización es más diversa, heterogénea y robusta, después de acoger como Estados Miembros a más de 80 antiguos Territorios No Autónomos. No obstante, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben seguir trabajando de manera constructiva para poner fin al colonialismo antes de que finalice el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

100. Con la aprobación de la Agenda 2030, la comunidad internacional se comprometió a transformar el mundo y no dejar a nadie atrás. Cuando se cumpla ese compromiso, no deberá olvidarse a los pueblos de los Territorios No Autónomos.

101. La delegación de Panamá reitera su pleno apoyo a las legítimas reclamaciones de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y exhorta a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las conversaciones como paso previo a la negociación, de buena fe y sin condiciones previas, de una solución pacífica en favor del respeto de la integridad territorial de esos territorios.

102. Las amenazas a la seguridad del Sáhara Occidental y el sufrimiento humano que allí se padece deben enfrentarse de manera coordinada y con espíritu

de cooperación. Convencida de la necesidad de reanudar el proceso de negociación, la delegación de Panamá confía en la buena voluntad de ambas partes y en los esfuerzos renovados del Enviado Personal del Secretario General, recién nombrado, por infundir un nuevo espíritu de dinamismo, a la luz de la resolución 2351 (2017) del Consejo de Seguridad, que conduzca a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta.

103. **El Sr. Tito** (Kiribati) dice que Kiribati goza de los frutos de la libre determinación y de la independencia política desde 1979, cuando su pueblo, de común acuerdo con el Reino Unido, obtuvo la independencia. El Gobierno de Kiribati se siente profundamente solidario con sus hermanos y primos del Pacífico que desean seguir el mismo camino, pero también respeta los fuertes vínculos históricos existentes y las buenas relaciones y conexiones que disfrutan con amigos en Europa y en otras partes. Por consiguiente, el enfoque de su país siempre ha sido promover un diálogo amistoso entre sus hermanos indígenas que aspiran a la independencia y sus asociados. Kiribati sigue adoptando esa actitud siempre que pueblos de otras partes del mundo recaban su apoyo en su lucha por la independencia política. La participación de los pueblos del Pacífico en el Foro de las Islas del Pacífico y otros foros, independientemente de su condición política, siempre ha sido acogida con los brazos abiertos.

104. La delegación de Kiribati siente un profundo respeto por el deseo del pueblo saharauí de alcanzar la libre determinación, pero observa, también respetuosamente, el deseo del Reino de Marruecos de llegar a un acuerdo amistoso con el pueblo saharauí, por lo cual apoya el plan de seguir por ese rumbo. También apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para facilitar el proceso político de entablar el diálogo y mantener conversaciones amistosas.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

105. **La Sra. Hourmouziou** (Reino Unido) dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ni sobre el principio y el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en

virtud de los cuales la población determina libremente su estatuto político y persigue libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes así lo deseen. El referendo de 2013 envió un mensaje claro en el sentido de que los habitantes de las Islas Falkland no quieren un diálogo sobre soberanía; la Argentina debería respetar esos deseos. El Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos sus territorios de ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada Territorio a determinar su propio futuro. La Argentina persiste en negar que esos derechos humanos fundamentales se apliquen al pueblo de las Islas Falkland y sigue actuando de manera contraria a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

106. Ninguna de las declaraciones regionales de apoyo diplomático a las negociaciones sobre soberanía invocadas por la Argentina modifica o diluye la obligación de las naciones de respetar el principio jurídicamente vinculante de la libre determinación. La posición del Reino Unido también es clara en cuanto a la posición histórica y jurídica respecto de la soberanía sobre las Islas Falkland, como se establece en su declaración de 2 de octubre de 2017, y desea subrayar que el 3 de enero de 1833 no se expulsó a ninguna población civil de las Islas Falkland. La reivindicación de las Islas por la Argentina, que se basa en el principio del quebrantamiento de su integridad territorial, carece de fundamento, ya que las Islas nunca fueron legítimamente administradas por la Argentina ni formaron parte de su territorio soberano.

107. En lo que respecta a Gibraltar, la oradora reitera las observaciones formuladas en la declaración de 6 de octubre de 2017, en que se recuerda la soberanía del Reino Unido sobre Gibraltar y las aguas territoriales circundantes y se reafirma que, en su calidad de Territorio aparte reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios No Autónomos, Gibraltar goza de los derechos que le otorga la Carta, en particular el derecho a la libre determinación. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue respaldada en un referendo por el pueblo de Gibraltar, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido.

108. El Gobierno del Reino Unido reitera su compromiso de larga data con el pueblo de Gibraltar de no concertar ningún acuerdo que suponga el paso del pueblo de Gibraltar, en contra de sus deseos expresados libre y democráticamente, a la soberanía de otro Estado.

También confirma que no participará en negociaciones sobre soberanía con las que Gibraltar no esté de acuerdo. El Reino Unido reitera su determinación de proteger a Gibraltar, su población y su economía.

109. **La Sra. Pedros Carretero** (España) reafirma que el Tratado de Utrecht, que puso fin a la guerra entre España y el Reino Unido, es muy claro en lo que respecta al alcance del territorio cedido a este último. De conformidad con el Tratado, España cedió, sin ningún tipo de jurisdicción, solo la ciudad y el castillo de Gibraltar, junto con su puerto, las defensas y las fortalezas que les pertenecen. Las aguas circundantes nunca fueron cedidas ni lo serán.

110. La oradora reafirma, además, las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y la Comisión, y por todos los foros pertinentes, así como la Declaración de Bruselas de 1984, por la cual el Reino de España y el Reino Unido decidieron negociar y resolver las cuestiones de soberanía.

111. En cuanto a la futura separación del Reino Unido de la Unión Europea, que su país lamenta, la propuesta formulada por la delegación de España ante la Comisión el 4 de octubre de 2017, que tiene por objeto garantizar el bienestar socioeconómico de Gibraltar y del Campo de Gibraltar, sigue en pie. La oradora subraya que España está tratando de llegar a un acuerdo con el Reino Unido sobre la aplicación de un nuevo marco de cooperación para beneficio de los habitantes de ambos lados de la línea divisoria.

112. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que desea reiterar en su totalidad las declaraciones formuladas por el Vicepresidente de la Argentina, en el presente período de sesiones de la Asamblea General, así como por la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina ante la Comisión Especial en junio de 2017. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino. Las Islas han sido ocupadas ilegalmente por el Gobierno del Reino Unido y son, por tanto, objeto de una disputa de soberanía, que ha sido reconocida como tal por varias organizaciones internacionales y por sucesivas resoluciones de la Asamblea General, que instan a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar cuanto antes una solución pacífica y duradera de la disputa. Esa posición ha sido refrendada también por la Comisión Especial y la Organización de los Estados Americanos.

113. La Argentina lamenta que el Gobierno británico intente ocultar el acto de usurpación que cometió en

1833, que ha sido objeto de reiteradas protestas por parte de la Argentina. Esas tentativas de tergiversar los hechos históricos ponen de manifiesto la falta de convicción del Reino Unido respecto de la legitimidad de su posición en cuanto al estatuto de los archipiélagos del caso. En lugar de tratar de refutar hechos históricos cuya realidad ya ha admitido, el Reino Unido debería cumplir el compromiso asumido de buscar una solución justa y definitiva a la disputa de la soberanía mediante negociaciones bilaterales con la Argentina, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General.

114. El Gobierno argentino rechaza todas las acusaciones falsas y las tergiversaciones de la historia que figuran en el denominado Libro Blanco sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como toda tentativa británica de introducir modificaciones unilaterales en la situación en esos archipiélagos y los espacios marítimos circundantes, mientras no se resuelva la cuestión de la soberanía.

115. El principio de la libre determinación, que es el único elemento en que el Reino Unido pretende fundar su posición, resulta manifiestamente inaplicable a la controversia de que se trata. La votación ilegal celebrada en las Islas Malvinas es un acto unilateral realizado por el Reino Unido que no resuelve la controversia ni afecta a los derechos inalienables de la Argentina ni la labor de la Comisión Especial. El supuesto referendo fue un acto tautológico en que se preguntó a los súbditos de la Corona británica si querían seguir siendo británicos, lo cual no puede solucionar la disputa sobre la soberanía. Todo intento de permitir que la población británica de las Islas decida una controversia sobre soberanía en la cual su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, puesto que los habitantes de las Islas no son un pueblo subyugado, dominado o explotado por una Potencia colonial. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas han sido tenidos debidamente en cuenta por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

116. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) recuerda que el programa de descolonización no se limita a la cuestión de los Territorios No Autónomos, sino que también abarca a otros pueblos que aún viven bajo la ocupación extranjera y la dominación foránea. El objetivo de la Comisión, por tanto, debería ser garantizar que todos los pueblos bajo administración colonial u ocupación

extranjera puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. El programa de descolonización de las Naciones Unidas quedaría trunco si no se resolviera el prolongado y enconado problema de Jammu y Cachemira. La cuestión de Cachemira es, por definición, una controversia internacional. Si las partes no logran resolver una controversia, las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen no solo el derecho, sino la obligación, de intervenir y ayudar a resolver la controversia. Esa obligación es explícita en el caso de Jammu y Cachemira, dado que el Consejo de Seguridad ha participado en la controversia desde su origen mismo y ha prescrito, de manera concreta y precisa, cómo ha de resolverse.

117. El pueblo de Cachemira, cuya lucha por la libre determinación es legítima, tiene derecho a recibir el apoyo moral y político de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas